

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6241** *Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2016.*

BDNS(Identif.):301294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Convocatoria:

Se convocan hasta 1.920 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para participar, en el año 2016, en el Programa "Campus Científicos de Verano".

Segundo.- Beneficiarios:

Serán requisitos necesarios para la solicitud de estas ayudas:

a) Estar cursando, en la modalidad de Ciencias, en el año académico 2015-2016, enseñanzas de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o primer curso de Bachillerato, del sistema educativo español.

b) Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1998.

c) No haber sido adjudicatario de una ayuda, habiendo participado en un proyecto, en ediciones anteriores del Programa Campus Científico de Verano.

d) Haber obtenido una nota media igual o superior a 8 puntos en los estudios cursados en el año escolar 2014-2015. En todo caso, estos estudios deberán haberse cursado en centros docentes que impartan el currículo académico del sistema educativo español.

e) Estar situado en un lugar de orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las ayudas convocadas.

Tercero.- Solicitudes:

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección www.campuscientificos.es. En esta misma web, se podrá acceder a los modelos para cumplimentar la documentación adicional que deberá acompañar al formulario para completar las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, incluyendo tanto el formulario como la documentación adicional indicada en la convocatoria, finalizará a las 15,00 horas (hora peninsular) del día 16 de marzo.

Cuarto.- Características del Programa:

Los Campus tendrán lugar del 3 al 30 de julio de 2016, en cuatro turnos de 7 días de duración cada uno, de domingo por la tarde a sábado a mediodía. Se desarrollarán en institutos y/o departamentos de investigación adscritos a las 16 universidades que colaboran en la organización del Programa.

Los proyectos ofertados, se enmarcarán en alguna de las áreas científicas: física, química, matemáticas, ciencias naturales y medioambientales y sus disciplinas asociadas, y podrán consultarse en la página web www.campuscientificos.es

Quinto.- Cuantía de la ayuda:

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda podrán participar, en uno de los turnos/campus, en el desarrollo y puesta en práctica de uno de los proyectos ofertados.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de los gastos inherentes a la participación en el proyecto adjudicado, con excepción del traslado desde sus lugares de origen hasta el Campus asignado, así como desde éste hasta sus domicilios, que será por cuenta de los adjudicatarios de las ayudas. Serán por cuenta de los beneficiarios de las ayudas los gastos no derivados del desarrollo del Programa.

Los solicitantes que obtengan plaza, deberán abonar la cantidad de 80 euros, en concepto de matriculación.

Madrid, 8 de febrero de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160007394-1